



## DECRETO U. DE C. Nº 98/010

### VISTOS:

Lo establecido en el Reglamento Especial para la Elección de Rector aprobado por Decreto U. de C. Nº 93-206 de 27.09.93; lo dispuesto en los arts. 34, 35 y demás pertinentes del estatuto de la Corporación; y lo previsto en el Decreto U. de C. Nº 97-175 de 22.12.97,

### DECRETO:

- 1º Convócase a elección de Rector de la Universidad de Concepción para el día 30 de marzo de 1998, por el período estatutario de cuatro(4) años (1998-2002), la que se llevará a efecto en la ciudad de Concepción, Barrio Universitario, Gimnasio A de la Casa del Deporte.
- 2º Los postulantes al cargo de Rector deberán cumplir con los requisitos señalados en el Art. 34 del estatuto:
  - "a) Ser chileno
  - b) Tener a lo menos, 40 años de edad
  - c) Estar en posesión de un grado académico o título profesional Universitario;
  - d) Desempeñar o haber desempeñado funciones académicas por un período no inferior a 10 años y pertenecer, o haber pertenecido a cualesquiera de las dos más altas jerarquías académicas universitarias".
- 3º Tendrán derecho a participar en dicha elección: "los miembros integrantes del Directorio, los Profesores Eméritos que se encuentren cumpliendo labores académicas y los Académicos que pertenezcan a cualesquiera de las tres más altas jerarquías universitarias, con un año o más de antigüedad en la institución y que tengan un contrato de trabajo indefinido en un cargo de media jornada o más en la Universidad de Concepción". (Art.35 inc. 3º del estatuto).
- 4º Publíquense dos avisos de la convocatoria a que se refiere el presente Decreto: uno, en el Diario "El Sur" de Concepción, el día 17 de enero de 1998 y, el segundo, en el Diario "El Mercurio" de Santiago, el día 19 de enero de 1998. En los avisos se indicarán las menciones señaladas en el artículo 2º del Reglamento Especial para la Elección de Rector, esto es, los requisitos establecidos en el estatuto para ser Rector; plazo y requisitos de inscripción de postulaciones y fecha de la elección.
- 5º La presentación de candidaturas al cargo de Rector, se harán ante el Tribunal de Elecciones por escrito y deberán ser patrocinadas por un mínimo de 50 académicos con derecho a voto en dicha elección.



- 6° El plazo para presentar las indicadas candidaturas expira el día 6 de marzo de 1998, suspendiéndose dicho plazo entre el 24.01.98 y el 22.02.98, ambas fechas inclusive, conforme lo establece el Art. 36 del Reglamento para Elección de Rector y el Decreto U. de C. N° 97-174 de 19.012.97 sobre feriado del personal universitario.

Transcríbese a los Miembros del Directorio; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades y Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Planificación e Informática, Bibliotecas, Servicios, Asuntos Estudiantiles, Finanzas y Personal; al Contralor; al Abogado Jefe de Servicio Jurídico y a todos los demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de enero de 1998.



GONZALO MONTOYA RIVERA  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/MMH/ea.